

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION No. R- 001
(Febrero 7-2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. CA-07 DEL 20 DE NOVIEMBRE 20 DE 2012 [“Por La cual se expide el CALENDARIO ACADEMICO de la Universidad Santiago de Cali, para el período académico comprendido entre el veinticuatro (24) de enero y el siete (07) de diciembre de dos mil trece (2013)]”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 35 literales A y D de este y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en desarrollo de sus deberes funcionales expidió por medio de la Resolución número R-CA-07 del 20 de noviembre de dos mil doce (2012) el CALENDARIO ACADEMICO de la Universidad Santiago de Cali, para el período académico comprendido entre el veinticuatro (24) de enero y el siete (07) de diciembre de dos mil trece (2013).

Que la decisión anterior fue aprobada por el Consejo Académico en sesión del día 19 de noviembre de 2012, según consta en el Acta CA-22.

Que debido a la excepcional programación de la *semana santa* registrada en la presente anualidad, se hace necesario efectuar una modificación parcial en el calendario académico ya indicado.

Que atendiendo la situación anterior, el Consejo Académico en la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2013, como quedará constando el acta respectiva, aprobó la modificación parcial del CALENDARIO ACADEMICO en el entendido que la fecha de finalización de clases, para el período 2013 A, será el día veinticinco (25) de mayo de dos mil trece (2013) y no el dieciocho (18) de mayo como se estableció en el acto inicialmente aprobado.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Académico,

RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el CALENDARIO ACADEMICO para el año 2013, en el entendido que la fecha de finalización de clases, para el período 2013 A, será el día veinticinco (25) de mayo de dos mil trece (2013).

Parágrafo Único: Como consecuencia de la decisión anterior la fecha correspondiente a los exámenes finales será la comprendida entre el veintisiete (27) de mayo y el primero (1º) de junio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia de la presente resolución es a partir del día veintiuno (21) de enero de 2013, fecha de la aprobación de la misma en la sesión correspondiente del Consejo Académico.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO

Rector.


ARTURO HERNAN ARENAS FERNANDEZ.

Vicerrector.


FORTUNATO GARCIA WALLIS

Secretario General.

